

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MAJADAHONDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 27 de octubre de 2015, aprobó con carácter provisional los siguientes expedientes:

— Modificación de las ordenanzas fiscales 2016 relativas a los impuestos municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento para que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que crean oportunas, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las reclamaciones habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al alcalde-presidente, en horario de lunes a viernes, de nueve a diecinueve y los sábados de nueve a trece.

Majadahonda, a 29 de octubre de 2015.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.
(03/31.702/15)

